

RESOLUCIÓN N°: 638/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Química, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Naturales, que se dicta en la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Provincia de Chubut.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2013

Carrera N° 4.606/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Química, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Naturales, que se dicta en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 267 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Química, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Naturales, que se dicta en la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Provincia de Chubut, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se actualice la bibliografía en las asignaturas que corresponda.
- Se incrementen las prácticas que incluyan la implementación de las metodologías aprendidas y la utilización de equipamiento.
- Se implemente un mecanismo formal para la supervisión del desempeño docente, que incluya la opinión de los cursantes.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 638 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La carrera no ha sido evaluada con anterioridad.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Química, de la Universidad Nacional de la Patagonia, San Juan Bosco (UNPSJB), Facultad de Ciencias Naturales, se inició en el año 1992, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución de Consejo Superior (Res. CS) N° 098/12 que aprueba la actual estructura curricular de este Doctorado en Química; la Ordenanza de Consejo Superior (Ord. CS) N° 146/12 que aprueba al nuevo Reglamento General de Carreras de Posgrados (el cual establece la carga horaria, estructura de gobierno y modalidad de evaluación final y conformación del jurado que la evalúa, para las carreras de Doctorado); la Res. de Consejo Directivo (CD) N° 359/12, que aprueba al Reglamento Interno de Posgrados de la Facultad de Ciencias Naturales (allí se establece la duración y estructura de gobierno de los Doctorados); y la Res. CD N° 083/10 que designa a la Directora de la carrera.

También se presentan convenios de colaboración académica suscriptos con la Universidad de Buenos Aires, con la Universidad Nacional de Córdoba, con la Universidad Nacional de Río Cuarto, con la Universidad Nacional de Rosario, y con el IRAM.

La normativa presentada resulta suficiente y adecuada para regular el funcionamiento del posgrado. Asimismo los convenios de colaboración académica han resultado fructíferos, por cuanto han permitido la formación de un importante número de docentes de la carrera que hoy se encuentran al frente de la misma. Así, se han desarrollado vínculos entre investigadores e Institutos de diferentes Áreas pertenecientes a las Instituciones lo cual ha permitido establecer un clima académico propicio para el desarrollo de la carrera.

En cuanto a la inserción de la carrera en la región, se observa que es el único Doctorado en Química de la zona del centro y sur de la Patagonia, ofreciendo actividades de investigación en temas íntimamente relacionados con problemáticas locales, lo cual es apropiado.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

Las Carreras de Doctorado de la FCN tienen un único Comité Académico de Doctorado, que deberán ser doctores de las diferentes áreas disciplinares y docentes ordinarios de la FCN.

La estructura de gobierno de este Doctorado está conformada por un Director y el Comité Académico de Doctorados de la Facultad, actualmente integrado por 8 miembros. Además, existe una Comisión de Autoevaluación, compuesta por el Secretario de Investigación y Posgrado de la Facultad, por el Director del Doctorado y por otros integrantes (profesores estables de la FCN, con títulos de Doctores en Química). La Comisión de Autoevaluación colabora con la administración de la carrera, realiza su autoevaluación permanente y propone planes de mejora.

Las funciones del Director consisten en: representar a la carrera en todas las instancias de aprobación y evaluación; planificar, organizar y controlar las actividades de la misma; rubricar las correspondientes actuaciones en la administración académica; asesorar en todas las cuestiones relacionadas con el Doctorado que le sean requeridas por el Consejo Directivo, el Decano y las Secretarías del Decanato; y proponer la conformación de una Comisión de Autoevaluación de carácter permanente.

Son funciones del Comité Académico realizar las tareas relativas a la admisión de aspirantes a cursar el Doctorado (evaluar sus propuestas y antecedentes, proponiendo al Consejo Directivo la aceptación o rechazo); aprobar o rechazar las modificaciones a los planes de estudios o de tesis y al director propuesto para la misma; asignar los créditos correspondientes a las actividades cumplimentadas durante el desarrollo de la tesis; asesorar al Consejo Directivo en la designación del Jurado que dictaminará sobre la Tesis en examen; atender toda otra situación de la carrera que no esté reglamentada.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Química (egresada de la Universidad Nacional del Sur), y Doctora en Química (egresada de la UNPSJB)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Asociada en la Facultad de Ciencias Naturales de la UNPSJB.

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí , en la Dirección de Medio Ambiente de la Provincia del Chubut
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee la categoría 2 en el Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro, 1 libro y ha presentado 30 trabajos en reuniones científicas.
Informa desempeño como evaluadora	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis

La estructura de gobierno es acorde a los requerimientos de la carrera. La reglamentación vigente describe pormenorizadamente las funciones de cada estamento (Director y Comité Académico), así como el modo en que acceden sus miembros al cargo correspondiente (concurso y designación por parte del CD, respectivamente), evaluándose como pertinente al tipo de carrera. Del análisis de la trayectoria de los integrantes se observa que los mismos son idóneos para ejercer las funciones que se les ha asignado con el fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la carrera. Se considera pertinente que todos sus miembros detenten el grado máximo de Doctor y sean docentes-investigadores de la Institución.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 098/12. Reglamento de Posgrados aprobado por Ordenanza del CS N° 146/12 (establece el valor del crédito académico). Resolución de CD N° 359/12.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres) 10 créditos	2 asignaturas de epistemología	100 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres) 34 créditos	De acuerdo al recorrido curricular de cada	340 horas

	doctorando.	
Actividades obligatorias de otra índole: 6 créditos (actividades de divulgación y comunicación)	De acuerdo al recorrido curricular de cada doctorando.	60 horas
Carga horaria total de la carrera		500 horas
Plazo para presentar el trabajo final desde la admisión: 6 años (según Reglamento, aprobado por Res. CD N° 359/12)		
Organización del plan de estudios que se establece en la Resolución del CS N° 098/12. El mismo es de carácter Semiestructurado y cada crédito otorgado tiene una equivalencia a 10 horas de cursada. Se organiza en 4 (cuatro) núcleos de la siguiente manera: a) Núcleo de formación epistemológica y metodológica (mínimo: 10 créditos, en 2 cursos obligatorios) Trayecto común a todos los cursantes de Doctorados de la Facultad, para afianzar la comunicación entre ellos y lograr un fortalecimiento mutuo en aspectos epistemológicos, metodológicos y éticos relacionados a la investigación científica. b) Núcleo de formación específica (mínimo: 34 créditos, en cursos electivos) prevé actividades formativas relacionadas a la tesis, pretende fortalecer conocimientos previos, aportar herramientas para el entendimiento y el desarrollo de la tesis, facilita a que el doctorando intercambie experiencias con sus pares, desarrolle actitudes y habilidades particulares. c) Núcleo de divulgación y comunicación (mínimo: 6 créditos) aspiran a formar al alumno en la escritura científica y desarrollar aptitudes para la transmisión verbal. d) Núcleo de investigación y tesis. Implica el desarrollo de la tarea de investigación conducente a la tesis. El trabajo de tesis comprende el desarrollo del tema a fin de demostrar las hipótesis planteadas y generar aportes originales a las ciencias químicas.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		26

El plan de estudios posee una carga horaria suficiente para la apropiada formación de los doctorandos, la oferta curricular es apropiada y está compuesta por asignaturas cuyos contenidos son adecuados y pertinentes. Sin embargo, sería conveniente incorporar en ellos algunos relativos a la profundización en métodos espectroscópicos, como por ejemplo el RMN. La bibliografía de los programas es pertinente, aunque en 2 asignaturas es conveniente actualizarla (“Polímeros Sintéticos y Naturales: Su utilización en Bioquímica, Farmacia y Química” y “Química Cuántica”). La denominación de la carrera se corresponde con sus objetivos y con el perfil del egresado a lograr.

Actividades de formación práctica

Las prácticas se desarrollan en aulas, laboratorios y ámbitos de la Universidad, tales como el CEIMA (Centro de Estudios e Investigaciones en Microbiológicas Aplicadas).

Se observa que sólo un tercio de la oferta curricular presentada lleva a cabo prácticas de laboratorio, las restantes asignaturas sólo informan prácticas de resolución de problemas, análisis de casos y estudio de trabajos efectuados por otros.

Requisitos de admisión

Para la admisión en este Doctorado se establecen los siguientes requisitos: poseer título de Licenciado en Química, Licenciado en Ciencias Químicas. Además los postulantes deben presentar sus antecedentes, un plan de estudios y de investigación a desarrollar en la tesis, avalados por nota de aceptación del director propuesto y acompañados por el curriculum del mismo (y del codirector, si lo hubiere).

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, y actividades de formación práctica.

Con respecto a éste núcleo se establece la siguiente recomendación:

- Se actualice la bibliografía en las asignaturas que corresponda.
- Se incrementen las prácticas que incluyan la implementación de las metodologías aprendidas y la utilización de equipamiento.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 29 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 25	25	0	0	0	0
Invitados: 4	4	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	20				
Residentes en la zona de dictado la carrera	24				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Química, Bioquímica, Farmacia, Ingeniería Microbiología, Matemática, Filosofía, Medio Ambiente,
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	13
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	28
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	28
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	29

Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12
--	----

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. En cuanto al nivel de titulación, se observa que el total del plantel docente posee el título máximo de Doctor, por lo que se satisfacen los requisitos estipulados en la normativa vigente. Asimismo, se destaca que, considerando que la titulación máxima de muchos de los docentes de la planta es relativamente reciente, se considera positivo que se cuente con docentes invitados expertos en distintas especialidades, de modo que puedan colaborar con las actividades académicas a desarrollar. Por su parte, la trayectoria de los integrantes del plantel evidencia su incipiente evolución. Así, de los 25 docentes locales, 16 aún no ha concretado la dirección de Tesis doctoral alguna, aunque actualmente, 9 docentes han comenzado con esta tarea. Igualmente, se observa un estadio inicial en la producción en docencia de la planta local evidenciando que sería conveniente que el nivel de producción se incremente.

Supervisión del desempeño docente

La institución informa que no existe un seguimiento reglamentado del desempeño de docentes de posgrado, pero que el Director de carrera y la Comisión de Autoevaluación realizan un seguimiento de la oferta de cursos propuesta en el plan de estudios, y que todos los docentes de la FCN deben presentar anualmente su ficha docente, que es evaluada por el Secretario Académico de la FCN.

La modalidad de supervisión del desempeño docente no ha sido informada, ni pudo ser constatada la participación de alumnos en tal evaluación, siendo recomendable que se implemente algún tipo de comprobación de la calidad del trabajo docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

Con respecto a éste núcleo se establece la siguiente recomendación:

- Se implemente un mecanismo formal para la supervisión del desempeño docente, que incluya la opinión de los cursantes.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	34
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	20
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	21
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	29
Cantidad de alumnos de la carrera que participan o participaron en actividades de investigación	8
Cantidad de actividades que informan resultados	31
Cantidad de actividades con evaluación externa	34 (9 por diversos organismos y 25 por la UNPSJB (que convoca a evaluadores externos mediante su SCyT))

Las actividades de investigación son suficientes ya que se evidencia un incremento de las mismas inherente a proyectos propios (de la institución). Se presentan 34 proyectos de Investigación, todos ellos evaluados por entidades externas, de los cuales 31 son dirigidos por docentes locales, evaluándose los 3 restantes como colaboraciones con proyectos radicados en otras Instituciones. Si bien resulta adecuado que 30 de 31 proyectos locales posean financiación, se considera relativamente escaso que de estos proyectos, 21 cuenten con subsidios de la propia institución, y sólo 9 con subsidios de organismos externos. La producción en Investigación del plantel docente local no es elevada, si se considera sólo la derivada de los proyectos enmarcados en la Institución donde se dicta esta carrera. Esto se evidencia en la cantidad de publicaciones en los últimos 6 años, en donde los 25 docentes locales han concretado 63 publicaciones en revistas con arbitraje de circulación internacional de alto impacto y 31 trabajos publicados en revistas locales con arbitraje. Por último, la participación y presentación de trabajos en reuniones científicas es adecuada y suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: radicación en el ámbito institucional, vigencia, vinculación con la temática, relevancia, resultados obtenidos y participación de docentes y/o alumnos.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de investigación individual. Se presentaron las copias de 8 tesis completas con sus respectivas actas de aprobación, como así también 11 fichas de tesis aprobadas y 4 fichas de proyectos de tesis.

La modalidad de evaluación del trabajo final es suficiente y acorde con la norma en este tipo de carrera. La calidad de los trabajos presentados, de los últimos 6 años es satisfactoria, ya que todos presentan una producción apropiada y publicaciones de adecuada calidad. En este sentido, se contabilizaron 8 tesis con 21 trabajos publicados en revistas con referato de circulación internacional con buenos índices de impacto, 3 trabajos en revistas nacionales con arbitraje y 3 capítulos de libro, 2 de editoriales extranjeras y 1 de edición nacional. Cabe mencionar que de los 8 tesis presentadas, sólo 3 fueron realizadas bajo dirección de miembros del plantel local, en estos 3 casos, la producción fue 2,7 trabajos publicados en revistas con arbitraje de reconocido prestigio y circulación internacional, lo cual se evalúa como buena producción que garantiza una calidad apropiada al trabajo de tesis.

Directores de trabajos finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 16. Esta cantidad es suficiente. Si bien los antecedentes de los mismos resultan adecuados, ya que 15 de los 16 directores han sido miembros de comités evaluadores diversos, que 16 de los 16 hayan dirigido o dirigen proyectos de investigación y que 8 de 16 han producido libros o capítulos de libro. No obstante, en los últimos 6 años, los 16 directores suman un total de 38 trabajos publicados en revistas de circulación internacional reconocidas. Por otra parte, sólo 4 de las 7 actividades de transferencia presentadas cuentan con la participación de docentes de esta carrera. Debieran reforzarse la adscripción a los organismos de promoción científico tecnológica de los directores de tesis, como así también su participación en actividades de transferencia.

Jurado

Según el Reglamento de Posgrados (aprobado por Ordenanza CS N° 146/12) el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes con relevante trayectoria en la temática de la tesis, de los cuales al menos 1 debe ser externo a la Universidad, y excluyendo del mismo al director de la tesis. La conformación del jurado del trabajo final prevista es pertinente, ya que cumple con los estándares ministeriales. A su vez, en las fichas de tesis se advierte que en la práctica también se adecuan a los estándares.

Seguimiento de alumnos y de egresados

El director de carrera realiza un seguimiento del avance de los alumnos evaluando su desempeño en los seminarios obligatorios, pudiendo contribuir a la orientación y asesoramiento de los alumnos en cuestiones formales y reglamentarias. El Comité Académico de Doctorado puede también aportar sugerencias en distintas instancias obligatorias (la entrevista para el ingreso a la carrera y en los Seminarios de Avance), otorga los créditos alcanzados y propone la redacción del manuscrito de la tesis. El director de tesis (y el co-director si lo hubiera) orienta y supervisa al doctorando en el desarrollo de sus actividades académicas, lo asesora sobre de los cursos a aprobar como parte del Núcleo de Formación Específica, arbitra los mecanismos necesarios para poder ofrecer los medios adecuados para la realización del trabajo de tesis, brinda el lugar físico para llevar a cabo el trabajo y establece vínculos interinstitucionales que posibiliten estancias de investigación y otras actividades que contribuyan a la formación del alumno.

En cuanto a la modalidad de seguimiento de egresados se informa que la Dirección General de Títulos y Graduados implementa una encuesta al graduado al momento de recibir su diploma, sobre su situación sociodemográfica, ocupacional y académica. A partir del año 2006 la UNPSJB además ha incluido el sistema informático SIU-Kolla para el seguimiento de graduados, que brinda la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación. La encuesta obtiene información sobre su inserción laboral, su relación con la universidad, el interés por otros estudios y otros datos relevantes, se aplica al momento de graduarse, al año y a los cinco años. Estos datos permiten un diagnóstico descriptivo del perfil de la población de graduados y la implementación de políticas institucionales para vincularlos con la Universidad y el mundo profesional, que se vincula con la Bolsa de Trabajo de la UNPSJB.

No se informa un cupo máximo o mínimo de ingresantes.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2011, han sido 9, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 6. Los graduados, desde el año 2002 hasta el 2011 han sido 6.

La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 6 años.

En el año 2011 la carrera poseía un alumno becado con beca de manutención, financiada por SCyT de la UNPSJB. La institución (por Resolución CIUNPAT 139/10) otorga anualmente una beca para formación de posgrado dirigida a docentes de la UNPSJB. La FCN por Resolución Decanal N° 720/12 otorgó una ayuda económica para sus alumnos de postgrado. Se

informa que anteriormente una alumna recibió la beca Estenssoro 2006 por 4 años de la Fundación YPF; y que otra doctoranda recibió fondos para desarrollar el trabajo de tesis (pago de pasajes y viáticos) en tres pasantías dentro de una actividad de investigación financiada como Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD ARG/02/018- GEF BIRF N° 28385-AR).

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan apropiados. Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es adecuada. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que no existe desgranamiento.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos.

Con respecto a éste núcleo se formula siguiente recomendación:

- Se procure fomentar entre los directores de tesis la adscripción a la carrera de investigador en organismos de promoción científico-tecnológica.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de aulas, de una sala de reunión, un gabinete de informática y diversos laboratorios y gabinetes (destinados a química orgánica, inorgánica, bioquímica, polímeros, cromatografía, química analítica y química industrial, entre otros), cuyos equipamientos se detallan en el formulario de la presentación institucional y fueron constatados en la visita.

Se informa en la autoevaluación que la institución planea construir un depósito de sustancias peligrosas y de residuos tóxicos y diversos laboratorios de investigación para uso de la FCN. También se aclara que la UNPSJB cuenta con una Dirección de Seguridad, Higiene y Medioambiente responsable de la implementación y supervisión de las condiciones de seguridad e higiene en la UNPSJB; y que la FCN cuenta además con una Comisión de Bioseguridad.

De acuerdo a lo constatado en la visita efectuada a la institución, se concluye que la infraestructura y el equipamiento de los laboratorios son los consignados en el formulario

electrónico presentado por la institución. Si bien sería conveniente incrementar el equipamiento de última generación, la carrera dispone de la totalidad del básico necesario para su desarrollo, y de convenios con instituciones que permiten utilizar el instrumental más avanzado.

El fondo bibliográfico de la Biblioteca Central consta de 40000 volúmenes, de los cuales 45 están vinculados con la temática del posgrado. No se informan suscripciones a revistas especializadas, pero se explica que a través del sitio web de la Biblioteca se tiene acceso a diversas bibliotecas y hemerotecas virtuales en varias disciplinas. La institución aclara en su autoevaluación que existe acceso a la totalidad de los servicios de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del MINCYT. Además se informa que la Biblioteca genera estadísticas de uso entre las instituciones del consorcio, cuenta con una base de datos propia sobre la producción institucional (Prodin), en la cual se registran informes finales de proyectos de investigación y tesis de la UNPSJB y forma parte de un PICTO-2010 en el área temática “Repositorios digitales de acceso abierto para el aprendizaje”. Las normas IRAM son, por convenio, sin cargo para uso de investigadores y docentes. La Biblioteca cuenta con un Servicio local de gestión de documentos que realiza desde su Servicio de Referencia especializada, a través de pedidos a otras bibliotecas del país, sin costo para los solicitantes, excepto los demandados por la institución que respondiera a los mismos, además cuenta con un servicio limitado de Provisión de documentos de la Biblioteca Británica para ser usado cuando los pedidos no pueden ser satisfechos a nivel nacional. Todos los alumnos y docentes tienen acceso en línea a las librerías apoyadas por la SECyT, a las redes de comunicación de la UNPSJB (páginas web, correo electrónico, plataformas virtuales, entre otras) tanto desde la biblioteca como desde distintas dependencias de la UNPSJB. Si bien la cantidad de ejemplares de libros y revistas disponible en la Biblioteca es escasa, en el ámbito de la FCN se cuenta con material bibliográfico específico para uso de los distintos equipos de trabajo. Los responsables de las actividades curriculares de posgrado y los directores de tesis ponen a disposición de los alumnos la bibliografía necesaria para satisfacer las necesidades de la carrera y de las investigaciones que genere. En la FCN las actividades curriculares y las tareas de investigación relacionadas con las carreras de posgrado se llevan a cabo por grupos de investigación consolidados 14 Laboratorios y 2 Centros de Investigación

La institución explica que se están desarrollando actividades de mantenimiento o incremento de la infraestructura y el equipamiento a nivel institucional, que impactan directamente en la carrera, tales como la refacción en la Biblioteca Central.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es suficiente a pesar de ser algo escaso en cuanto a las copias papel, ya que el doctorando puede acceder a bases de datos internacionales vía web.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

CONCLUSIONES

La carrera no ha sido evaluada con anterioridad.

En esta evaluación se pudo constatar que la normativa presentada resulta eficiente para regular el funcionamiento del posgrado, así como la estructura de gobierno y las trayectorias de sus integrantes. Con respecto a su inserción institucional, la normativa y la estructura de gobierno son adecuadas y suficientes para el desarrollo de la carrera.

El plan de estudios es apropiado, al igual que los requisitos de admisión. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta suficiente y adecuado, aunque sería conveniente reforzar la adscripción de los mismos a los organismos de promoción científico - tecnológica. Los mecanismos de supervisión de docentes son apropiados, pero debiera incorporar la opinión de los cursantes.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes.

La modalidad de evaluación del trabajo final es suficiente y acorde con este tipo de carrera, así como la calidad de las tesis presentadas. La conformación de los jurados cumple con lo requerido por los estándares Ministeriales vigentes. El seguimiento de alumnos resulta correcto. En cuanto al seguimiento de graduados es apropiado. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es aceptable, dada la incipiente creación de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento son apropiados, aunque es recomendable se procure incrementar el de última generación, al cual actualmente se accede mediante convenios con otras instituciones. El acervo bibliográfico resulta suficiente.